



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda

0000 03

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

LA COMPAÑIA "IMPORFILTRO CIA. LTDA."

A FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA: \$/18'500.000,00

Da 3 copias.

LADA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del

Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE DE ABRIL

de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Doctor

REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del

canton: comparece: la señora JANNETH RODRIGUEZ DE

ANDRADE, a nombre y representación legal de

IMPORFILTRO CIA. LTDA., en su calidad de Gerente

General y representante legal, como aparece de los

documentos habilitantes que se agregan.- La

compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliada y residente en esta ciudad de Quito,

civilmente capaz ante la Ley para contratar y

obligarse a quien de conocerle doy fe; previamente

cumplidos con todos los requisitos legales del caso y

con el fin de que se eleve a escritura pública me

1 entrega la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO:

2 Dignese incluir en su registro de escrituras públicas,  
3 una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al  
4 tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece  
5 al otorgamiento de la presente escritura pública, la  
6 señora JANNETH RODRIGUEZ DE ANDRADE, a nombre y  
7 representación de IMPORFILTRO CIA. LTDA., en su  
8 calidad de Gerente General y representante legal de la  
9 misma, según consta del nombramiento inscrito que se  
10 adjunta y debidamente autorizada por la Junta General  
11 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,  
12 celebrada en la ciudad de Quito, el veinte de  
13 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya  
14 copia certificada se eleva a escritura pública.- La  
15 compareciente es casada, de nacionalidad ecuatoriana,  
16 domiciliada en la ciudad de Quito, siendo hábil en  
17 derecho para obligarse y contratar, cave señalar que  
18 todos los socios de IMPORFILTRO CIA. LTDA. son de  
19 nacionalidad ecuatoriana.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)  
20 IMPORFILTRO CIA. LTDA. se constituyó mediante  
21 escritura pública otorgada el primero de septiembre de  
22 mil novecientos noventa y dos, ante el Notario  
23 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge  
24 Martínez Dolberg, legalmente inscrita el once de  
25 febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el  
26 número trescientos diecisiete del Registro Mercantil,  
27 tomo ciento veinticuatro.- b) La Junta General  
28 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

1 IMPORFILTRO CIA, LTDA., celebrada el veinte de  
2 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, <sup>0000</sup>  
3 resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos  
4 de la Compañía.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y  
5 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos,  
6 la compareciente JANNETH RODRIGUEZ DE ANDRADE, Gerente  
7 General de IMPORFILTRO CIA. LTDA. y a nombre y  
8 representación de la misma, debidamente autorizada,  
9 manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública  
10 el mencionado AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
11 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, de conformidad y según los  
12 términos del Acta, cuyo texto se transcribe a  
13 continuación.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
14 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORFILTRO  
15 CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA  
16 VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
17 CUATRO.- En la ciudad de Quito, domicilio de la  
18 Compañía el día de hoy veinte de noviembre de mil  
19 novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas se  
20 reúnen en el Local ubicado en la calle Francisco Nieto  
21 sin número y Abelardo Montalvo, los socios de  
22 IMPORFILTRO CIA. LTDA. que representan el cien por  
23 ciento del capital social de la Compañía, según consta  
24 de la lista de asistentes a la Junta, que se incorpora  
25 al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a  
26 las nueve horas y concluyó a las nueve horas quince  
27 minutos.- Dichos socios son: Román Anibal Andrade  
28 Alvarez, propietario de setenta y cinco

1 participaciones sociales de quince mil sucres cada  
2 una; Janneth Rodríguez, propietaria de quince  
3 participaciones sociales de idéntico valor; y, Rodrigo  
4 Andrade, propietario de diez participaciones de igual  
5 valor, previa comprobación del quorum se establece la  
6 concurrencia del cien por ciento del capital social de  
7 la Compañía.- Los concurrentes aceptan por unanimidad  
8 constituirse en Junta General al amparo de lo  
9 dispuesto en la parte final del artículo ciento veinte  
10 y uno en concordancia con el artículo doscientos  
11 ochenta de la Ley de Compañías, preside la Junta  
12 General el señor Román Aníbal Andrade, Presidente de  
13 la Compañía y actúa como secretario la señora Janneth  
14 Rodríguez, Gerente General de la misma, quien deja  
15 constancia de haber formulado la lista de asistentes a  
16 la reunión y da fé que existe el quorum necesario para  
17 la realización de esta Junta General.- La presidencia  
18 declara instalada la Junta a las nueve horas y  
19 solicita que por secretaría se ponga a consideración  
20 de los presentes el siguiente orden del día: Uno.-  
21 AUMENTO DE CAPITAL.- Dos.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
22 COMPAÑIA.- Tres.- AUTORIZACION A LA SEÑORA JANNETH  
23 RODRIGUEZ, Gerente General de la Compañía para que  
24 suscriba la correspondiente escritura pública relativa  
25 al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; y,  
26 cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento.-  
27 Todos los presentes manifiestan su conformidad con el  
28 objeto de esta Junta General Extraordinaria de Socios,



**NOTARIA 17**

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

05

1 procediendo la Junta a conocer todos y cada uno de los  
2 puntos citados, acordando respecto de ellos, las  
3 siguientes resoluciones con el voto unánime del cien  
4 por ciento del capital social, esto es, con cien votos  
5 a favor: A este respecto, los señores Román Aníbal  
6 Andrade, Janneth Rodríguez Álvarez, y Rodrigo Andrade,  
7 expresan su voluntad de suscribir mil ochocientos  
8 cincuenta nuevas participaciones sociales de diez mil  
9 sucres cada una, cancelando en numerario de cien por  
10 ciento de cada una de dichas participaciones sociales,  
11 iguales acumulativas, e indivisibles; las cuales  
12 constarán en los certificados de aportación que tiene  
13 el carácter de no negociable y que serán entregados a  
14 los mencionados señores, de conformidad con lo  
15 establecido en el artículo ciento siete de la Ley de  
16 Compañías.- Con los antecedentes expuestos, la Junta  
17 General de socios resuelve por unanimidad aumentar el  
18 capital social de la Compañía en la cantidad de  
19 dieciocho millones quinientos mil sucres de modo que  
20 el capital social de la Compañía alcanza a la cifra de  
21 VEINTE MILLONES DE SUCRES, aprobado el siguiente:

22 CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

| 23 SOCIOS            | CAP. ACTUAL | CAP. NUEVO | TOTAL CAP. | No. PARTICIPACIONES |
|----------------------|-------------|------------|------------|---------------------|
| 24 ANIBAL ANDRADE    | 1'125.000   | 13'875.000 | 15'000.000 | 1.500               |
| 25 JANNETH RODRIGUEZ | 225.000     | 2'775.000  | 3'000.000  | 300                 |
| 26 RODRIGO ANDRADE   | 150.000     | 1'850.000  | 2'000.000  | 200                 |
| 27                   | 1'500.000   | 18'500.000 | 20'000.000 | 2.000               |

28 Dos.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- La Junta

1 General por unanimidad aprobó la siguiente reforma de

2 los Estatutos Sociales de la Compañía.- EL ARTICULO

3 QUINTO DIRA: "CAPITAL SOCIAL".- El capital social de

4 la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, estará

5 dividido en dos mil participaciones sociales, con un

6 valor nominal de diez mil sucres cada una, iguales,

7 acumulativas e indivisibles".- CUARTA DECLARACION

8 JURADA.- La señora Janneth Rodríguez de Andrade, en su

9 condición de Representante Legal de la Compañía,

10 declara bajo juramento que los rubros y valores

11 mencionados en el cuadro de integración y pago para el

12 presente Aumento de Capital, son los constantes en los

13 libros contables respectivos, siendo utilizados de

14 acuerdo a la verdad y la Ley.- QUINTA.- CUANTIA.-

15 PETICION FINAL AL SEÑOR NOTARIO.- La cuantía de esta

16 escritura corresponde al valor del Aumento de

17 Capital.- Usted señor Notario se dignará agregar las

18 demás cláusulas de estilo para la plena validez de

19 este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA: Que se halla

20 firmada por la Doctora Judit González Solorzano con

21 matrícula profesional número dos mil ciento dieciocho

22 del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la

23 compareciente la acepta y la ratifica en todas sus

24 partes.- La compareciente me presenta su respectiva

25 cédula de ciudadanía.- Para el otorgamiento de la

26 presente escritura pública se han cumplido con todos

27 los requisitos legales del caso; y, leído que le fue

28 el presente instrumento íntegramente a la

Quito, 1 de Marzo de 1993

Señora Doña  
JANET RODRIGUEZ BURBANO  
Ciudad.-

8R 11800 1152

5297

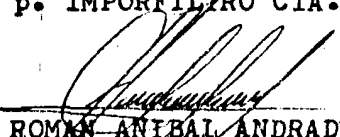
De nuestras consideraciones:

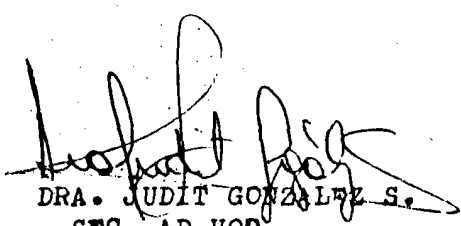
Con la presente cumplimos comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de IMPORFILTRO CIA. LTDA. en su sesión de hoy jueves veinticinco de febrero de año que decurre, tuvo a bien elegir a su persona para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, y para un período de CINCO AÑOS, comprendidos entre el 25 de febrero de 1993 y el 25 de febrero de 1998.

Al comunicar a usted este particular, tengo a bien manifestarle que su persona en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía, debe cumplir con lo dispuesto en sus Estatutos de Constitución. La representación de la compañía la tiene el Gerente G. de IMPOFILTRO CIA. LTDA.

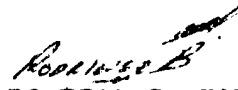
Sin otro particular nos suscribimos de usted con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atenta y Cordialmente,  
p. IMPORFILTRO CIA. LTDA.

  
ROMAN ANIBAL ANDRADE A.  
PRESIDENTE

  
DRA. JUDIT GONZALEZ S.  
SEC. AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designada  
Quito, 25 de febrero de 1993.

  
JANET RODRIGUEZ BURBANO  
GERENTE GENERAL

F.I. 11 - FEB. - 93

F.C. 1 - SEPT. - 92

Con esta fecha queda inserto el presente  
documento bajo el No. 1152 del Re-  
gistro de Nombramientos Tomo 1124

Quito, a 11 MAR. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo  
su contenido y manifestando su conformidad, firma  
conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-

*J. de Andrade*

170797320-0

SRA. JANNETH RODRIGUEZ DE ANDRADE

*El Notario*

*R. M. Poveda*

*El Notario*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORFILTRO CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA-VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO;

En la ciudad de Quito, domicilio de la compañía, el día de hoy veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, se reúnen en el local ubicado en la calle Francisco Nieto s/n y Abelardo Montalvo, los socios de IMPORFILTRO CIA. LTDA. que representan el 100% del capital social de la compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta, que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las nueve horas y concluyó a las nueve horas quince minutos. Dichos socios son: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, propietario de setenta y cinco participaciones sociales de quince mil sucres cada una; JEANETH RODRIGUEZ, propietaria de quince participaciones sociales de idéntico valor y RODRIGO ANDRADE, propietario de diez participaciones de igual valor previa comprobación del quórum se establece la concurrencia del 100% del capital social de la compañía. Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General al amparo de lo dispuesto en la parte final del Art. 121 en concordancia con el Art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la Junta General el señor Román Anibal Andrade, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Jeaneth Rodriguez Gerente General de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fé que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General.

La Presidencia declara instalada la Junta a la nueve horas y solicita que por Secretaria se ponga a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
- 3.- AUTORIZACION A LA SEÑORA JEANETH RODRIGUEZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA RELATIVA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; Y CUMPLA CON TODOS LOS ACTOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.

Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria de Socios, procediendo la Junta a conocer

...

todos y cada uno de los puntos citados, acordando respecto de ellos, las siguientes resoluciones con el voto unánime del 100% del capital social, esto es, con 100 votos a favor:

A este respecto, los señores ROMAN-ANIBAI ANDRADE, JEANETH RODRIGUEZ-DE ANDRADE Y RODRIGO ANDRADE, expresan su voluntad de suscribir 1350-nuevas participaciones sociales de diez mil sucres cada una, cancelando en numerario de 100% de cada una de dichas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, las cuales constarán en un certificado de aportación que tiene el carácter de no negociables y - que será entregado a los mencionados señores, de conformidad con lo - establecido en el Art. 107 de la ley de Compañías.

Con los antecedentes expuestos, la Junta General de Socios resuelve - por unanimidad Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, (\$18'500.000,00) de modo que el Capital Social de la Compañía alcance a la cifra de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$20'000.000,00), aprobando el siguiente:

#### CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

|                   |              |               |               |       |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|-------|
| ANIBAI ANDRADE    | 1'125.000,00 | 13'875.000,00 | 15'000.000,00 | 1.500 |
| JEANETH RODRIGUEZ | 225.000,00   | 2'775.000,00  | 3'000.000,00  | 300   |
| RODRIGO ANDRAEDDD | 150.000,00   | 1'850.000,00  | 2'000.000,00  | 200   |
|                   | 1'500.000,00 | 18'500.000,00 | 20'000.000,00 | 2.000 |

#### 2.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

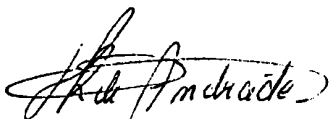
la Junta General por unanimidad aprobó la siguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

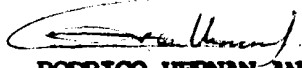
EL ARTICULO QUINTO, DIRA: "CAPITAL SOCIAL".- El capital social de la-

...2...

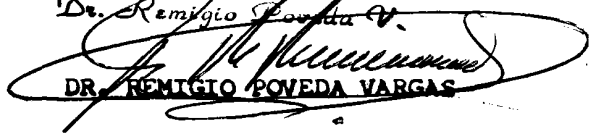
Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$20'000.000,00) estará dividido en dos mil participaciones sociales, con un valor nominal de -- diez mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".

  
SR. ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ  
PRESIDENTE

  
JEANETH RODRIGUEZ DE ANDRADE  
GERENTE GENERAL

  
RODRIGO HERNAN ANDRADE RODAS

Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Quito, hoy día veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y cinco, constante en seis fojas útiles y rubricadas del presente título. - - SIENDO ESTA LA TERCERA.-

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V.  
  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

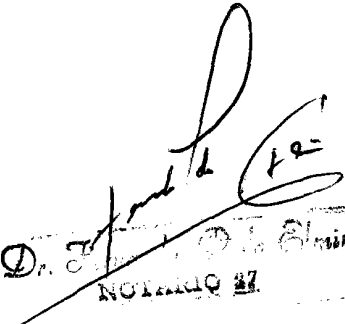
RAZON: Siento razón y doy fe que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IMPOLFILTRO CIA. LTDA.", de la Resolución NO. 95.1.1.1.0 002309 mediante la cual queda aprobada esta escritura, de fecha 14 de julio de 1995, emitida por la Superintendencia de Compañías.-Quito a, veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

  
DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V

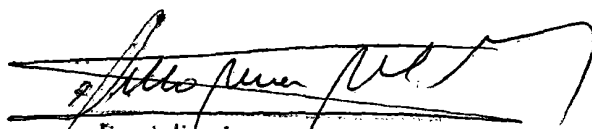
RAZON.- Siento razón y doy fe que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IMPOLFILTRO CIA. LTDA." de la Resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto veinte y tres cero nueve mediante la cual queda aprobada esta escritura, de fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco, emitida por la Superintendencia de Compañías. Quito, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-



  
Dr. Remigio Poveda V  
NOTARIO 27

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE DE LA SRA. INTENDENTA DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 14 DE JULIO DE 1995, bajo el número 3696 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 317 del Registro Mercantil de once de febrero de mil novecientos noventa y tres, a fs 533 tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reformas de Estatutos de la Compañía " IMPORFILTRO CIA. LTDA.".-Otorgada el 20 de abril de 1995, ante el Notario DECIMO SEPTIMO del Cantón Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS..-Se fijó un extracto signado con el número 2390.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 40739.- Quito, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-

  
Dr. Julio César Acosta M.  
REGISTRADOR

